



Convenio de Colaboración

Caja Rural de Asturias – Ciudad Industrial del Valle del Nalón (Valnalón)



Convenio de colaboración entre Valnalón Ciudad Tecnológica y Caja Rural de Asturias

REUNIDOS

De una parte, D. Ignacio Iglesias Vázquez en nombre y representación de Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.U. (en adelante VALNALÓN) con CIF número A33102591 en su calidad de Director General de Empresas Pymes y Emprendedores.

De otra parte, D^a. Liliana Valdés Fernández en nombre y representación de Caja Rural de Asturias con CIF F33007337 (en adelante Caja Rural), en su calidad de Responsable de Instituciones.

Cada uno de ellos en virtud y en uso de las facultades que tienen atribuidas y reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio

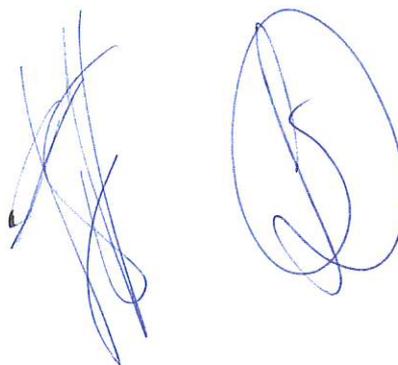
EXPONEN :

PRIMERO.- Que entre ambas instituciones existe una amplia voluntad de colaboración.

SEGUNDO.- Que Valnalón tiene la intención de proporcionar a sus emprendedores/as y empresas una amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios en condiciones preferentes ofertados por Caja Rural.

TERCERO.- Que Caja Rural, para un mejor desarrollo de sus actividades financieras, desea proporcionar una amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios en condiciones preferentes para los emprendedores/as y empresas de Valnalón.

Con base a todo lo anterior, ambas instituciones acuerdan suscribir el siguiente Convenio que se sujetará a las siguientes estipulaciones:



ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del convenio

El presente acuerdo entre Valnalón y Caja Rural de Asturias tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre ambas entidades que permita la fijación de la forma, condiciones y requisitos en los que se basará la colaboración, así como la fijación de los productos que se ofrecerán.

SEGUNDA: Destinatarios de la oferta

Serán beneficiarios de la oferta de productos que Caja Rural de Asturias realiza a Valnalón todos los emprendedores/as y empresas de la mencionada sociedad, tanto en el inicio de este convenio como en el futuro.

Para ello deberán acreditar ante Caja Rural de Asturias su condición de pertenencia mediante la presentación de un plan de Empresa e informe técnico avalado por Valnalón.

TERCERA: Condiciones económicas y de concesión

Los productos y servicios ofertados por Caja Rural de Asturias, así como las condiciones y requisitos son los que se detallan en el anexo que se une al presente Convenio.

Con independencia de las variaciones que se acuerden, si por consecuencia de imposiciones legales o de otro tipo Caja Rural de Asturias tuviera que modificar las condiciones de los productos y servicios ofertados, se lo comunicará a Valnalón con independencia de las notificaciones que se pudieran hacer a cada titular afectado.

Para la tramitación de los productos y servicios ofertados, Caja Rural se atenderá a las normas internas establecidas.

Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural de Asturias con la finalidad de evaluar su conveniencia. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este convenio como una concesión automática de crédito.

CUARTA: Difusión de la información.

La difusión y comunicación pública de este convenio se realizará de mutuo acuerdo.

Caja Rural de Asturias elaborará un soporte informativo que pondrá a disposición de Valnalón.

Paralelamente, pondrá en conocimiento de todas sus oficinas y áreas de negocio, la existencia y contenido de este acuerdo de colaboración, así como sus futuras

actualizaciones. Asimismo, difundirá a través de su gabinete de prensa la firma del convenio.

Valnalón se compromete a informar a sus emprendedores/as y empresas a través de sus medios de difusión internos de la firma del presente acuerdo sin cargo alguno para Caja Rural. Dicha comunicación se efectuará después de la firma del convenio y durante la vigencia del mismo.

QUINTA: Duración y seguimiento

El presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de su firma, transcurrido dicho plazo, se prorrogará por períodos semestrales, con carácter sucesivo y automático, pudiendo cualquiera de las partes comunicar a la otra su decisión de rescisión del convenio con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del mismo o de sus prórrogas.

SEXTA: Resolución del acuerdo

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula QUINTA, el presente acuerdo de colaboración podrá ser resuelto en cualquier momento de su vigencia por incumplimiento de cualquiera de sus pactos por parte de cualquiera de las dos partes o por mutuo acuerdo de ambas.

La resolución anticipada del contrato no comportará ninguna indemnización a favor de ninguna de las dos partes.

SEPTIMA: Protección de datos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente Convenio serán tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación mantenida y con base en la ejecución del presente Convenio, pudiendo dichas personas ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiendo su solicitud a: Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@crasturias.com Correo postal dirigido a: Dpto. de Protección de Datos de Caja Rural de Asturias S.C.C., con domicilio social en C/ Melquíades Álvarez 7, Oviedo, 33002 o: Dirección de correo electrónico: Correo postal dirigido a: Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Oviedo, 11 de junio de 2024

Por **Valnalón**



Fdo: D. Ignacio Iglesias Vázquez
Director General de Empresas Pymes
y Emprendedores

Por **Caja Rural de Asturias**



Fdo: D.ª Liliana Valdés Fernández
Responsable de Instituciones

Oferta de productos y servicios para Valnalón Ciudad Tecnológica

Caja Rural de Asturias, en su intento de mantener una oferta personalizada a cada cliente y cubrir sus demandas específicas, cuenta con una amplia experiencia en el diseño de ofertas a distintos colectivos tales como, colegios profesionales, asociaciones empresariales, centros sociales, federaciones, fundaciones, etc... En esta línea de trabajo, hemos diseñado la siguiente oferta de productos y servicios dirigida exclusivamente a los emprendedores/as y empresas de Valnalón.

Cuenta Negocio

Para trabajadores por cuenta propia

- Sin comisiones

- ✓ De **mantenimiento y administración** de cuenta.
- ✓ Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
- ✓ Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**

Condiciones aplicables en cuentas con domiciliación mensual del Recibo de Autónomos o de Seguros Sociales, y una más de estas condiciones, la que mejor se adapte a ti:

- ✓ Ingresos profesionales en cuenta de al menos 600€/mes.
- ✓ Pago mensual de dos o más recibos domiciliados en cuenta.
- ✓ Plan de Pensiones con un saldo medio anual igual o superior a 5.000€.
- ✓ TPV con facturación mínima de 1.200€ en los 12 últimos meses.
- ✓ Seguros contratados con RGA Mediación con primas netas iguales o superiores a 200€ pagadas en los últimos 12 meses.

- Tarjetas gratuitas

- ✓ Tarjeta de **débito gratuita** si el número de usos/año es superior a 12.
- ✓ Tarjeta de **crédito gratuita** si el gasto anual supera los 1.200€.
- ✓ Además, la tarjeta de crédito Mastercard T-Negocios, permite **aplazar el pago de compras, recibos y otros cargos en cuenta corriente, incluso compras realizadas con tarjeta de débito. Directamente desde el teléfono móvil o ruralvi@.**
- ✓ **Servicio de pago móvil desde nuestra APP Ruralvia Pay,**  y también desde Apple Pay, Samsung Pay y Google Pay   . **Para realizar con el móvil pagos en comercios y controlar todos los movimientos de las tarjetas.**

- **Tarjeta VIA-T** Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.

- ✓ Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%)**.
- ✓ El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
- ✓ Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos**.

Cuenta Empresa

Para empresas con facturación hasta 500.000€.

- Sin comisiones
 - ✓ De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - ✓ Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
 - ✓ Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.

Condiciones aplicables en cuentas con domiciliación mensual de 3 recibos siendo uno de ellos el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de tus empleados o el Recibo de Autónomos e ingresos mensuales en cuenta de al menos 600€.

- Tarjeta de **débito gratuita**, sólo con usarla una vez al mes.
- Tarjeta de **crédito gratuita** si su uso anual es superior a 2.000€. Incorpora: seguro de accidentes, fraude, viajes e infidelidad del empleado.
- **Tarjeta VIA-T**. Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.
 - ✓ Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%)**.
 - ✓ El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
 - ✓ Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos**

Para Pymes con facturación anual hasta 1.000.000€.

- Sin comisiones
 - ✓ De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - ✓ Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
 - ✓ Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.

Ventajas aplicables para Pymes que cumplan al menos dos de las siguientes condiciones:

- Domiciliación mensual de 3 recibos siendo uno de ellos el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de los empleados o el recibo de Autónomos.
- Pago de nóminas de los empleados a través de la cuenta (N-34 AEB).
- Tener contratado con la entidad una operación de financiación (préstamo, crédito, cartera, financiación import/export).
- Tarjeta de **débito gratuita**, sólo con usarla una vez al mes.
- Tarjeta de **crédito gratuita** si su uso anual es superior a 2.000€. Incorpora: seguro de accidentes, fraude, viajes e infidelidad del empleado.

- **Tarjeta VIA-T.** Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.
 - ✓ Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%).**
 - ✓ El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
 - ✓ Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos.**

Servicios

TPV

- **TPV sin coste del equipo e instalación.**
- Posibilidad de escoger entre nuestra amplia gama de TPV en función de las características del establecimiento: **Movil, Wifi, GPRS, PC, Virtual, mPOS...**
- Condiciones económicas:
 - **Tasa de descuento:** 0,30% siempre que el negocio gestione su actividad a través de la Entidad (cobros a clientes, pagos a proveedores, cargo de impuestos, gestión de nóminas...). Condición mínima necesaria, disponer de cuenta Empresa. (importe mínimo 0,05€/operación).

*Se excluyen las operaciones realizadas con tarjetas de empresa e internacional a las que se aplicará una tasa del 0,8% y 1,5% respectivamente (importe mínimo 0,32€/operación).

 - **Tarifa plana** que se determinará en función de la facturación del negocio. Se excluye para esta opción el tpv virtual.

Se establece una cuota de inactividad de 6€, que se devengará para aquellas empresas que no efectúen ninguna operación durante un periodo continuado de 3 meses. La cuota será de 12€ para los tpv virtuales que no efectúen ninguna operación durante un periodo continuado de 12 meses.

SERVICIOS ADICIONALES DE NUESTROS TPV:

- **Servicio PAYGOLD.** Permite el cobro mediante el envío de una solicitud de pago al cliente a su mail o teléfono (sms). Sin necesidad de web u ordenador, puede realizarse desde el teléfono móvil.
- **Bizum ecommerce.** Para que los clientes puedan pagar sus compras on line con Bizum, sin necesidad de introducir los datos de su tarjeta. Cómodo, rápido y seguro.
- **Tpv Multidivisa (DCC).** Permite ofrecer a los clientes, titulares de tarjetas emitidas por entidades de un país no euro, **la posibilidad de realizar el pago en su moneda de origen.**

Banca digital: RURALVIA Y RURALMÓVIL

- Alta gratuita.
- Permite efectuar todo tipo de operaciones y consultas cómodamente las 24 horas del día, 365 días al año e informarse de nuestros productos y servicios desde cualquier lugar:
 - ✓ Ingreso de cheques a través de ruralví@.
 - ✓ Pago de impuestos.
 - ✓ Abono de nóminas...

Buzón virtual

Contribuye a reducir el consumo de papel y a proteger el medio ambiente con las siguientes ventajas:

- **Mayor rapidez:** Al recibir todos los comunicados bancarios de manera inmediata.
- **Sin acumulación de papel:** Para tener toda la correspondencia archivada durante 5 años.
- **Toda la información a mano:** Para encontrar fácilmente cualquier documento que se necesite.
- **Siempre disponible:** Para consultar la correspondencia a cualquier hora del día, sin limitaciones, y desde cualquier lugar.
- **Validez jurídica:** Los documentos del buzón virtual tienen la misma validez jurídica que cualquier documento recibido por correo postal.

Gestión de cobros – Emisión de adeudos domiciliados C19-AEB

- Comisión de emisión: 0,30 €/adeudo.
- Comisión de devolución: 2%o €/adeudo. Mínimo=1,80€/adeudo.

Condiciones válidas para documentos domiciliados emitidos en soporte informático normalizado a través de www.cajaruraldeasturias.com. No incluye impuestos.

Seguros

Condiciones especiales en seguros tanto para el negocio como para la actividad profesional.

- **Seguro Multirriesgo de Comercio/Pyme.** Destinado a proteger su negocio ante posibles riesgos externos e internos que pudieran afectarle negativamente.
- **Seguro de Responsabilidad Civil.** Cubre los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros en el desarrollo de la actividad profesional.
- **Seguro ILT o baja diaria.** Garantiza un subsidio diario en caso de baja laboral.
- **Seguro de autos, Salud...**

Gestión de tesorería: ahorro - inversión

- **Amplia gama de Fondos de Inversión:** Para sacar el máximo partido a tu dinero, gracias a la experiencia y los servicios de nuestra gestora.
- **Banca Privada.** Servicio exclusivo dirigido a clientes que por su elevado patrimonio necesitan:
 - ✓ Un tratamiento global desde un punto de vista patrimonial y fiscal.
 - ✓ Una gestión y asesoramiento específico en sus inversiones.
- **Planes de pensiones y PPA:** Ofrecemos interesantes alternativas para asegurarse una jubilación tranquila, con todas las ventajas fiscales en el presente.

Financiación

Préstamo anticipo subvención

Línea de financiación que permite disponer de forma anticipada del importe de la subvención solicitada hasta el momento en que se perciba el cobro de la misma.

- **Importe:** hasta el 90% del importe de la subvención.
- **Plazo:** hasta que se produzca el cobro de la subvención (máximo=12meses).
- **Tipo de interés:** 0,00%.
- **Comisión de apertura** 3,95%.
- **Amortización al vencimiento,** con el cobro de la subvención.
- **Comisión de amortización anticipada:** 0,00%.

TAE= 3,885%, calculada para un préstamo con una duración de 12 meses, por un importe de 12.000€ con amortización al vencimiento. Importe total adeudado = 12.400€.

Requisitos:

- Compromiso de domiciliación irrevocable del cobro de la subvención.
- Efectuar el pago de las inversiones ligadas a la obtención de la subvención a través de la cuenta abierta en la Entidad. En el caso de que ya se hubiesen realizado deberá aportarse justificante del/de las misma/s.
- Estar al corriente de pago en las obligaciones contraídas con la Entidad.
- Debe aportar la resolución que justifique el destino de los fondos.

Cuenta de crédito

- Plazo: 12 meses.
- Tipo de interés desde: Euribor 12m+2,00% o fijo desde 4,75%.
- Comisión de apertura desde: 0,50%.
- Comisión de no disponibilidad: 0,25%.
- Sin comisión de estudio ni cancelación anticipada.

TAE= 5,253%, calculada para una cuenta de crédito de 15.000€ (en el supuesto de que se efectúe una única disposición por el importe total y teniendo en cuenta que el capital se amortiza en un único pago a la fecha de vencimiento). Plazo máximo 12 meses. TIN 4,75% fijo. Comisión de apertura 0,50%. Importe total adeudado 15.787,52€ (capital 15.000€ + intereses 712,52€ + comisión de apertura 75,00€).

Descuento comercial

- Tipo de interés desde: Euribor plazo + 1,80%. Tarifa forfait.
- Sin gastos de estudio.

Línea Pago de impuestos

Facilita la financiación del pago de impuestos trimestrales mediante una única póliza.

- Importe: entre 1.000 y 30.000 €.
- Plazo: hasta 3 meses.
- Tipo de interés: 0%.
- Comisión de apertura: 1,20%.
- Amortización mensual.
- Sin comisión de estudio ni de cancelación anticipada.

Ejemplo representativo: TAE=7,46%, calculada para un préstamo de 5.000€ con duración de 3 meses, a un tipo de interés del 0%. Incluye comisión de apertura del 1,20%. Cuota mensual 1.666,66 €. Importe total adeudado = 5.060€.

Préstamo o Leasing para compra de maquinaria

- **Plazo:** hasta 8 años, según destino de la inversión.
- **Tipo de interés desde: Euribor+1,75%**
- **Comisión de apertura desde: 0,50%.**

Ejemplo representativo: calculado para una póliza firmada el 23 de noviembre de 2023 por importe de 30.000€ y un plazo de 8 años, en las siguientes condiciones. Cuotas constantes, liquidaciones mensuales, a un tipo de interés fijo del 5,75%. Incluye comisión de apertura del 0,50%. Cuota mensual 390,60€. Importe total adeudado = 37.647,72€. TAE=6,04%,

Condiciones para operaciones con garantía personal.

Préstamo Máster

Para la financiación de los estudios: grado, posgrado, erasmus y otros dirigidos al desarrollo de una actividad profesional.

- **Importe máximo: el coste total de los estudios**
- **Plazo:** hasta 96 meses (8 años), con la posibilidad de solicitar carencia de amortización de capital durante el periodo de realización de los estudios (carencia máxima = 24 meses)
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Tipo de interés: **4,50%**
- Comisión de cancelación anticipada: 0%.

TAE= 4,725%, calculada para un préstamo de 6.000€ con una duración de 8 años, sin carencia, a un tipo de interés fijo del 4,50%. Cuota mensual = 74,54€. Incluye comisión de apertura del 0,50%. Importe total adeudado = 7.185,77€.

Programa Emprende

Modalidades de financiación

Préstamo Inicio -Emprendedor

- **Modalidad:** Préstamo.
- **Importe máximo a financiar:** 25.000 €.
- **Plazo:** en función de los activos financiados. Plazo máximo = 8 años.
- **Carencia:** máximo 1 año.
- **Tipo de interés:**
 - Fijo desde: 5,25 %
 - Variable desde: Euríbor 12m+2,50%
- **Comisión de apertura:** 0,50%
- **Otras comisiones:** No tiene

TAE: 5,59%, calculada para un préstamo de 25.000€ a 5 años (sin carencia) con una com. de apertura del 0,50%. Cuota mensual= 474,65€. Importe total adeudado = 28.603,97€.

Garantías: Las oportunas según operación.

Cuenta de crédito -Emprendedor

- **Modalidad:** Circulante.
- **Importe máximo a financiar:** máximo 10.000 €.
- **Plazo:** 1 año.
- **Tipo de interés:** 4,75%.
- **Comisión de apertura:** 0,50 %.
- Comisión de no disponibilidad: 0,25%.
- Sin comisión de estudio ni de cancelación anticipada.

Garantías: Las oportunas según operación.

Ejemplo representativo para una cuenta de crédito de 6.000€ (en el supuesto de que se efectúe una única disposición por el importe total y teniendo en cuenta que el capital se amortiza en un único pago a la fecha de vencimiento). Plazo máximo 12 meses. TIN 4,75% fijo. Comisión de apertura 0,50%. Importe total adeudado 6.315€ (capital 6.000€ + intereses 215€ + comisión de apertura 30€). Importe de las cuotas trimestrales 71,25€ (solo de intereses). TAE:5,371%.

Convenios Especiales

Informamos de todos los Convenios y líneas ICO disponibles en cada momento, buscando el que mejor se adapte a cada inversión.

- ICO
- Financiación proyectos Leader.
- Financiación ASTURGAR...

Requisitos para el estudio de la solicitud

Debe tratarse de proyectos viables y rentables, no presentar fondos propios negativos ni pérdidas continuadas, tener capacidad de generar recursos suficientes para amortizar la deuda y superar los demás criterios de viabilidad de riesgo (ausencia de incidencias en registros externos, cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales, garantías adecuadas, etc.)

Documentación necesaria para el estudio de la solicitud

- **Presupuestos o facturas acreditativas** del importe solicitado en el microcrédito.
- Justificación de la **aportación de fondos propios** al proyecto (como mínimo el 10% del plan de inversión) en forma de certificados de saldos bancarios, facturas pagadas, etc.
- Copia del **contrato de arrendamiento del local de negocio**, para el caso de locales alquilados, o borrador del mismo. Contrato de franquicia, en su caso.
- Para actividades ya iniciadas, **balance y cuenta de resultados**. (Ejercicio inmediatamente posterior al del último imp. de Sociedades presentado) junto a últimas declaraciones fiscales (IVA: último modelo 390 y posteriores liquidaciones. Imp. Sociedades, modelo 347, autónomos, TC1 y TC2 del último mes).
- En sociedades, copia del **CIF, escritura** de constitución, escritura de **apoderamiento** y DNI de sus representantes, modificaciones de accionariado o participes, Estatutos.
- Informe cualitativo por parte del asesor sobre la viabilidad del negocio.

Información personal de los emprendedores / socios / cónyuges:

- NIF, NIE (según proceda de los emprendedores, socios y cónyuges) y Curriculum vitae del emprendedor.
- Declaración de bienes de los solicitantes.
- Declaración de la renta.
- Vida laboral.
- Justificantes de ingresos de los emprendedores, socios y cónyuges. (Última nómina para los asalariados, certificado de pensiones, modelo 390 y posteriores liquidaciones, INEM, etc.).
- Justificantes de bienes y deudas: último recibo de préstamos en vigor / IBI / Depósitos, Extracto...

Procedimiento para el estudio de las operaciones

- Valnalón se encargará de remitir el plan de empresa a Caja Rural de Asturias (A/A Liliana Valdés. Lilianavaldes_crasturias@cajarural.com) con un informe cualitativo de cierre de proyecto donde se indica: finalidad de la operación, modalidad de financiación que se solicita, importe y fondos propios que se aportan.
- Caja Rural de Asturias se compromete a estudiar la propuesta y formular su posición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- Recibida la notificación, el emprendedor deberá presentar en la entidad toda la documentación que le hubiese sido requerida, al efecto de poder tramitarla.

BENEFICIARIOS DE LA OFERTA

Podrán beneficiarse de las ventajas incluidas en este documento todos los emprendedores/as y empresas que cuenten con un plan de Empresa e informe técnico avalado por Valnalón.

Oferta válida hasta 31/12/2024 Las condiciones ofertadas en el apartado de *Financiación* se actualizarán en función de la evolución del mercado, pudiendo consultarse por parte de los emprendedores y pymes en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Asturias.
Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este convenio como una concesión automática de crédito.

Gestor de contacto: Liliana Valdés.
Mail: lilianavaldes@crasturias.com
Tfno: 630783602

